

ALCANCE No. 1

ALCANCE No. 1 al Documento Técnico de Soporte de la Selección Simplificada No. 08 de 2022, cuyo objeto corresponde a **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES”**

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. el veintiuno (21) de febrero de 2022, en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, Y LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DERIVADOS P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR, P.A. FC - PAD EL MINISTERIO – FONSECON, P.A. FC - PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA – SUCRE, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - CONVENIO 278, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 402, P.A. FC - PAD FISCALÍA – FEAB, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA**, se permiten dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando lo siguiente:

1. Modificar la obligación la obligación 1.3.2.15. la cual quedará de la siguiente manera:

“1.3.2.15 Adelantar el trámite de anulación y/o cancelación de los tiquetes aéreos ante la aerolínea, previa solicitud por parte del supervisor designado para el contrato que se suscriba por los Patrimonios Autónomos, de acuerdo con las políticas y condiciones de cada aerolínea.”

2. Modificar la obligación la obligación 1.3.2.16. la cual quedará de la siguiente manera:

“1.3.2.16 Gestionar la nueva emisión de tiquetes, en aquellos casos en los cuales no se haya hecho uso del tiquete expedido inicialmente, según los reportes de tiquetes no volados o tiquetes revisados, de acuerdo con las políticas y condiciones establecidas por las aerolíneas.”

3. Modificar el numeral 5 denominado **CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN**, el cual quedará de la siguiente manera:

5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación del documento técnico soporte	18 DE FEBRERO DE 2022
Visita NO OBLIGATORIA al lugar donde se adelantará el proyecto	El Patrimonio Autónomo NO tiene contemplada una visita de reconocimiento al lugar de intervención, por lo que invita a todos los postulantes bajo su responsabilidad a realizar la misma, ya que el Postulante asume el conocimiento y responsabilidad sobre las condiciones locales y del terreno objeto de la obra al momento de presentar la Postulación.

Plazo para presentar Observaciones al Documento Técnico de Soporte	HASTA EL 25 DE FEBRERO DE 2022 Las observaciones enviadas con posterioridad a este plazo NO serán tenidas en cuenta.
Cierre y/o plazo de la postulación	El cierre y/o plazo de la postulación será el: 14 DE MARZO DE 2022- Hasta las 11:00 AM. ÚNICA FECHA DE RECIBO: Se recibirán únicamente las postulaciones el día 14 de marzo de 2022 (entre las 8:00 am y hasta las 11:00 a.m.) Lugar: Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 - Oficina 2001 Edificio Paralelo 108.
Audiencia de apertura de las postulaciones recibidas en físico en las oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	EL 14 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:01 A.M., se adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom: Acceder a la reunión en el siguiente enlace: Unirse a la reunion: https://us02web.zoom.us/j/89549764508?pwd=cWJCSGtBVVZGWU5pMzhEVEJEUK8rUT09 ID Reunión: 895 4976 4508 Contraseña: 103692
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes de la aceptación de la postulación.
Presentación de Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Los demás aspectos del Documento Técnico de Soporte no modificados con el presente alcance continúan vigentes.

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de 2022.